



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 4178/2019 (concurso nodocente F.C.M.)

---

**VISTO**

- El presente expediente por el cual el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi, solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del personal Nodocente, para cubrir 4 (cuatro) cargos categoría 7 (siete)- Agrupamiento Asistencial Subgrupo “C”, para cumplir funciones en diversas áreas de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

- Que, la Facultad de Ciencias Médicas está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de Personal Nodocente, utilizando como herramientas los procesos concursales estatutarios como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;
- Que, el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 el régimen de selección para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto 366/06 artículos 24 al 46);
- Que, por Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Decreto 366/06;
- Que, del Informe del Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas se desprende que los cargos cuentan con financiamiento y se encuentran vacantes (R.R. 1541/2019);
- Que, se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C., “Gral. José de San Martín” del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Artículo 12° de la Ord. H.C.S. N° 07/12, solicitando la designación del veedor gremial;
- Que, por la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. José de San Martín” ha designado como veedora Gremial a la Sra. Vanesa Galdo Legajo N° 51532 (Facultad de Derecho);
- Que, se solicitó autorización a la Comisión Paritaria del sector Nodocente para aplicar el procedimiento previsto en el punto 5 apartado “C” del Acta Paritaria N° 13 (Concurso Interno) y Acta Paritaria N° 40 (dos años de antigüedad nodocente);

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

### RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el llamado a Concurso Cerrado Interno, para 4 (cuatro) cargos categoría 7 (siete) -Agrupamiento Asistencial Subgrupo "C", para cumplir funciones en diversas áreas de esta Facultad:

- Asesoría Letrada (uno), Cátedra Bioquímica y Biología Celular (uno), Cátedra Bacteriología y Virología Médica (uno) y Escuela de Kinesiología y Fisioterapia (uno);

Los mencionados cargos tendrán una dedicación de 35 horas semanales de lunes a viernes y las remuneraciones básicas vigentes para las categorías mencionadas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012.

Artículo 2°: Podrán participar en el Concurso Cerrado Interno quienes cumplan simultáneamente las condiciones establecidas en el Acta Paritaria N° 13 apartado 5 c) incisos 1 y 2 y eActa Paritaria N° 40 (dos años de antigüedad nodocente).

Artículo 3°: Designar la siguiente Junta Examinadora, conforme lo dispuesto en los Artículos 15° y 16° del Anexo I de la Ordenanza del H.C.S. N° 07/2012:

- **En representación de la Autoridad:**

Titular: Sra. María Fernanda CUNEO, Legajo N° 50852

Suplente: Sra. Alicia Edith SÁNCHEZ, Legajo N° 47551

- **En representación del Personal:**

Titular: Sra. Lic. María José MÁRQUEZ, Legajo N° 49621

Suplente: Sra. Jessica Valentina TEME, Legajo N° 46679

- **En representación de la Comisión Paritaria:**

Titular: Sra. Abog. Carolina Alejandra ATKINSON, Legajo N° 80678

Suplente: Sra. Gabriela Ivana MANZANELLI, Legajo N° 42706 (H.N.C.)

Artículo 4°: Designar como Veedor Gremial a la Sra. Vanesa GALDO (Legajo N° 51532), agente Nodocente de la Facultad de Derecho.

Artículo 5°: Establecer como requisitos para los cargos a cubrir, los siguientes:

- Decreto N° 366/06;
- Estatuto Universitario
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C. (Ord. H.C.S. N° 07/12).

El material de estudio estará disponible en el sitio web de la Facultad de Ciencias Médicas ([www.fcm.unc.edu.ar](http://www.fcm.unc.edu.ar)).

Artículo 6°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará en forma personal, desde el 02/09/2019 y hasta el 06/09/2019 de 08:00 a 12:00, de acuerdo al Artículo 13° del Anexo I de la Ord. H.C.S. N° 07/12. Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord.

H.C.S. N° 07/12 “Formulario de Inscripción” y sus antecedentes (en original y copia) en Secretaría Técnica, donde se autenticará la copia de los antecedentes con la presentación de los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Artículo 7°: Dejar establecido que la prueba de oposición, teórica- práctica, se realizará el día 16/09/2019 a las 09:00hs., debiendo presentarse todos los postulantes en el hall Central del Pabellón Perú. El día de la prueba de oposición, teórico-y práctica, la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar que se llevará a cabo la entrevista personal. Los contenidos del examen teórico- práctico y la entrevista personal serán fijados por el jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista y sólo podrán realizarse sobre la base del temario, bibliografía y características del cargo a cubrir difundidas en el llamado a concurso.

Artículo 8°: Dejar establecido que Secretaría Técnica notificará a los participantes del orden de mérito y el puntaje obtenido.

Artículo 9°: Disponer que una vez concluido el proceso el cargo concursado se cubrirá conforme el orden de mérito.

Artículo 10°: Registrar, Publicar y Comunicar.

/smz